



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS DENTRO DEL PROCESO DE PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD SEGUIDO POR LA SEÑORA PAOLA ANDREA CONGOTE SÁNCHEZ CONTRA ÁLVARO ENRIQUE BERMÚDEZ QUIJADA. RADICACIÓN: 20 001-31-10-003-2022-00160-00.

FECHA DE REALIZACIÓN: 25 DE MAYO DE 2023.

INICIO DE LA AUDIENCIA: 10:10 A.M.

FIN AUDIENCIA: 10:42 A.M.

INTERVINIENTES

JUEZ: ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ.
DEMANDANTE: PAOLA ANDREA CONGOTE SÁNCHEZ.
APODERADO DEMANDANTE: ENITH EDELMA VILLERO GÓMEZ.
CURADOR AD-LITEM DDO: GUSTAVO GARYS BERMÚDEZ.
DEFENSOR DE FAMILIA ICBF: DARÍO ARREGOCES BAUTE.
MINISTERIO PÚBLICO: DORA EVELIA CORREDOR CRUZ.

La juez instala la audiencia y concede el derecho al uso de la palabra a los asistentes para que se identifiquen y que en el registro del audio su comparecencia.

ETAPAS AGOTADAS

INTERROGATORIO DE PARTE: Se interrogó de manera exhaustiva a la demandante PAOLA ANDREA CONGOTE SÁNCHEZ.

TESTIMONIALES: Se tomó declaración a las señoras MILADYS SÁNCHEZ MOSCOTE, LAURA MARÍA CASTRO PALMERA, HIBETH PATRICIA LÓPEZ VALDEZ y DANINIS BERMÚDEZ RONDÓN.



ACTA DE AUDIENCIA - RADICADO: 20001 31 10 003 2022 00160-00

La apoderada judicial de la demandante, desistió del resto de los testimonios.

FIJACIÓN DEL LITIGIO: Determinar si se dan los presupuestos para privar al señor ÁLVARO ENRIQUE BERMÚDEZ QUIJADA del ejercicio de la patria potestad que ejerce sobre su hijo NICOLÁS BERMÚDEZ CONGOTE, según el numeral 2 del artículo 315 C. C, esto es por el abandono al que el prenombrado señor sometió a su hijo por más de 6 años?

CONTROL DE LEGALIDAD: No se observó vicio o irregularidad que invalide la actuación surtida.

ALEGATOS DE CONCLUSIÓN: Se le concedió el uso de la palabra a la apoderada de la parte demandante, curador ad- litem, Ministerio Publico y Defensor de Familia, quienes presentaron sus alegaciones.

SENTENCIA GENERAL NRO.083 - VERBAL NRO. 016

El Juzgado Tercero de Familia de Valledupar, Cesar, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

R E S U E L V E

PRIMERO: PRIVAR al señor ÁLVARO ENRIQUE BERMÚDEZ QUIJADA del ejercicio de la patria potestad que ejerce sobre su hijo NICOLÁS BERMÚDEZ CONGOTE.

SEGUNDO: En consecuencia, del numeral anterior, ordenar la inscripción de esta sentencia en el registro civil de nacimiento del menor NICOLÁS BERMÚDEZ CONGOTE, identificado con Indicativo Serial N° 55738326, NUIP N° 1.067.629.886 registrado en la Notaria Tercera de Valledupar, Cesar.

TERCERO: PREVIAS las notificaciones de rigor, archívese este proceso.

CUARTO: La presente providencia se notifica a las partes en estrados a las partes



ACTA DE AUDIENCIA - RADICADO: 20001 31 10 003 2022 00160-00

No siendo otro el objeto de la presente audiencia, se da por terminada siendo las 10:42 a.m. de hoy 25 de mayo de 2023

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ

Juez

SIRD

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **869414a97517bab420ddf09d929be40ff71b8c0629e8f2050f3bb004e08e4d26**

Documento generado en 25/05/2023 06:54:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>